
La evaluación económica en el análisis de las políticas públicas: el estado del arte en España

Evaluation in public policy analysis: the state of the art in Spain

Este trabajo aborda el alcance de la evaluación desde el punto de vista económico de las políticas públicas en España y su trascendencia para la toma de decisiones, la mejora en la asignación de los recursos y el bienestar ciudadano. Se analiza el alcance de la institucionalización de la evaluación en los principales niveles de decisión: estatal y autonómico, la contribución a la cultura de la evaluación a través de la formación académica y se efectúa una revisión de los avances en evaluación en las principales políticas públicas. Todo ello con el objetivo de poner en valor esta actividad imprescindible para el buen funcionamiento de la gestión pública y la rendición de cuentas ante los ciudadanos.

Lan horretan, Espainiako politika publikoen ebaluazio ekonomikoaren irismena aztertzen du, bai eta erabakiak hartzeko, baliabideen esleipena hobetzeko eta herritarren ongizatea lotzeko duen garrantzia ere. Ebaluazioaren instituzionalizazioaren irismena aztertzen da, erabaki-maila nagusietan: estatukoan nahiz autonomikoan. Prestakuntza akademikoaren bidez ebaluazioaren kulturari egindako ekarpena ere aztertzen du, eta politika publiko nagusietan ebaluazioan egindako aurrerapenak berrikusten. Eta hori zertaroko? Behar duen lekua emateko ebaluazioari, kudeaketa publikoaren funtzionamendua aproposa izateko eta herritarren aurrean argi jokatzeko ezinbestekoa delako.

This paper addresses the scope of the evaluation from the economic point of view of public policies in Spain and its importance for decision-making, improvement in the allocation of resources, and citizen welfare. We analyze the scale of the institutionalization of evaluation of the main decision-making levels: state and regional; the contribution to the culture of evaluation through academic training and a review of the progress in the evaluation of the main public policies is carried out. All this is to enhance this essential activity needed for the proper functioning of public management and accountability to citizens.

Índice

- 139
1. Introducción: la evaluación económica de las políticas públicas
 2. La institucionalización de la evaluación a nivel estatal
 3. La institucionalización de la evaluación en las Comunidades Autónomas
 4. La formación en evaluación y la cultura de evaluación
 5. Cómo y cuánto se evalúan las políticas públicas en España
 6. Conclusiones y comentarios finales

Referencias bibliográficas

Palabras clave: evaluación pública, políticas públicas, evaluación ex-ante, evaluación ex-post, métodos de evaluación.

Keywords: public evaluation, public policies, ex-ante evaluation, ex-post evaluation, evaluation methods.

Nº de clasificación JEL: H83, H11, H50, C90, D57

Fecha de entrada: 18/12/2022

Fecha de aceptación: 27/02/2023

1. INTRODUCCIÓN: LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

El análisis de las políticas públicas entra dentro del campo de las ciencias sociales y jurídicas y, por lo tanto, son múltiples los enfoques y disciplinas desde los que puede abordarse. Los más relevantes son el político, sociológico, psicológico (comportamiento), legal, y económico. La evaluación, como parte del análisis de las políticas públicas, se puede llevar a cabo desde cualquiera de estos enfoques, pero el que va a predominar en estas líneas es el enfoque económico.

Hay un mantra, paremia o invocación cuando se aborda el análisis de la evaluación desde el punto de vista económico y es recordar la definición de Economía acuñada a partir del pensamiento de Lionel Charles Robbins (1898-1984): «Economía es la administración de recursos escasos susceptibles de usos alternativos». Por su parte, evaluación es determinar el valor de algo, cuantificar su importancia o alcance.

La evaluación de las políticas públicas desde el punto de vista económico consistirá en valorar si se dirigen a la consecución de sus fines de una forma óptima y en qué medida, o cuánto, lo hacen. Se trata de responder a las preguntas de ¿en qué medida una política alcanza unos fines u objetivos? (análisis de eficacia); ¿en

qué medida se está utilizando un recurso más escaso –caro– frente a otro más abundante –barato– para obtener esos fines? ¿es ese el mejor resultado o podríamos obtener uno mejor con esos recursos?, o bien ¿despilfarramos? ¿cuán productivos somos? (análisis de eficiencia u optimización) ¿cuánto valor se añade y quién lo recibe? (análisis de impacto). La valoración también puede realizarse introduciendo juicios previos sobre el reparto de los recursos (equidad), afectando o matizando las evaluaciones de los análisis de eficacia y de impacto, fundamentalmente. Hay, pues, una simbiosis entre valoración y economía. Y podrían resumirse las preguntas anteriores en una: la política pública (o el programa, regulación o actuación pública) que analizamos ¿es la óptima para alcanzar los objetivos?

Y esto nos lleva a otro mantra, paremia o invocación que es el concepto de óptimo de Vilfredo Pareto (1848-1923), referente a la distribución eficiente, en el sentido de óptima, de los recursos: se ha alcanzado el óptimo cuando no se puede mejorar a alguien, redistribuyendo recursos, sin perjudicar a otro. Se deriva de este principio, siendo el bienestar social la suma del bienestar de los individuos, que, si se incrementa la utilidad de un individuo sin disminuir la utilidad de otro, mejorará el bienestar social. Así pues, en el análisis y evaluación de políticas públicas será muy importante ver quién gana y quién pierde en su aplicación, la cuantía de las ganancias y pérdidas, y ver si es posible compensar a los perdedores. Adoptando este enfoque y simplificando extremadamente el análisis económico, confluirían las evaluaciones de eficacia, eficiencia, impacto y equidad.

Hay muchas clasificaciones de la evaluación de las políticas públicas, en función de los fines, de para quién se evalúa, de las herramientas utilizadas y del momento de evaluación, entre otras. En este trabajo nos enfocaremos en el último, que se divide en evaluación ex-ante, de seguimiento y ex-post. La primera se centra en la asignación de recursos y elige programas para alcanzar los objetivos de la manera más eficiente; la segunda verifica la ejecución correcta de políticas, y la tercera, evalúa la satisfacción de necesidades y la nueva situación generada.

Una vez realizada esta revisión de los planteamientos generales de la evaluación económica de las políticas públicas, repasaremos en las siguientes líneas el estado de la evaluación en España. En el apartado segundo, revisaremos el marco institucional de la evaluación económica que se lleva a cabo en relación con las políticas que son competencia de la administración central, mientras que en el tercer apartado nos ocuparemos del correspondiente al ámbito de las administraciones autonómicas. En ambas secciones se aborda la realidad de la evaluación de las políticas públicas en España, atendiendo a la forma (cómo se evalúa) y a la habitualidad (cuánto se evalúa). El apartado cuarto presta atención a dos aspectos fundamentales para el éxito de la evaluación, como es la formación del personal que debe desarrollarla y el fomento de la cultura de evaluación. El apartado quinto repasa, sin ánimo de exhaustividad, cómo y cuánto se evalúan las principales políticas públicas en España. El artículo finaliza con un último apartado de conclusiones y comentarios finales.

2. LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN A NIVEL ESTATAL

Podemos considerar que se ha producido la institucionalización de una actividad cuando existe una estructura regular y mantenida en el ejercicio de esta, ya sea por costumbre o por imposición. También puede ser la creación de instituciones para la realización de la actividad. Un buen resumen de los enfoques sobre la institucionalización puede encontrarse en Cruz-Suarez, Prado-Román y Díez-Martín (2014). Una cultura de la evaluación se alcanza cuando la institucionalización se logra por costumbre o hábito, lo que permite un funcionamiento eficiente, ya que reduce costes al aunar sinergias y evitar errores.

En trabajos previos se ha revisado el alcance de la evaluación de las políticas públicas en España (Carreras y Aubanell-Jubany, 2022). La evaluación se impulsó por los requerimientos de las instituciones que han proporcionado ayudas: Fondo Monetario Internacional (FMI), Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), y la Unión Europea (UE). La Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios (AEVAL) se creó en 2006 como el hito más importante en la institucionalización de la evaluación, pero a partir de 2009 se observó un deterioro de las asignaciones presupuestarias y del personal, hasta su disolución en 2017 (Rivera, 2018; Albi y Onrubia, 2018). Sus funciones fueron asumidas por el Instituto para la Evaluación de Políticas Públicas, con rango de subdirección general, asignado a la Secretaría de Estado de la Función Pública del Ministerio de Política Territorial y Función Pública. Esto supone una disminución de rango, autonomía y campo de actuación frente a la antigua AEVAL (Albi y Onrubia, 2018; Garde y Ruiz, 2019; Viñas, 2022).

2.1. Instituciones de evaluación en el ámbito central

Como principales instituciones de evaluación de políticas públicas de ámbito central (lo que no excluye que puedan abordar evaluaciones en otras administraciones territoriales) se encuentran las siguientes:

- La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF), creada en 2014 para asegurar el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria recogido en el art. 135 de la Constitución, a través de una evaluación continua del ciclo presupuestario, del endeudamiento público y un análisis de las previsiones económicas. En 2021, reorganizó su estructura, incorporando una nueva división encargada de la evaluación de las políticas de gasto público, atendiendo a encargos permanentes de la administración central (Spending Reviews) y programas específicos tanto del Gobierno de España como de las Comunidades Autónomas, o de carácter local.
- La Secretaría General de Fondos Europeos y la Dirección General de Fondos Europeos, dependiente de ella, tienen, entre otras, funciones de seguimiento y evaluación de los flujos financieros con la Unión Europea, así como garantizar la realización de las actividades de evaluación previstas en

los reglamentos comunitarios, y la responsabilidad del seguimiento de numerosos programas y planes.

- La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) realiza la evaluación de sus programas en el exterior, para lo que ha elaborado guías metodológicas. El RD 267/2022 de 12 de abril que desarrolla la estructura básica del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, confiere funciones de evaluación de la política de cooperación internacional a la Dirección General de Políticas de Desarrollo Sostenible de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y a la Dirección General del Servicio Exterior de la Subsecretaría de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.
- El Instituto de Estudios Fiscales (IEF), vinculado al Ministerio de Hacienda y Función Pública, desarrolla algunas actividades relacionadas con la evaluación, de acuerdo con su misión institucional recogida en su página web, consistente en impulsar y articular núcleos de investigación y reflexión que conecten con las necesidades de la Hacienda Pública y de la sociedad civil.

Como instituciones sectoriales de evaluación de la calidad de los servicios públicos, debemos recoger:

- En el campo de la educación no universitaria, el Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEE) es el responsable de la evaluación del sistema educativo español. Empieza a funcionar en 1990 bajo la denominación INCE (Instituto Nacional de Calidad Educativa), pasando en 2012 a la denominación actual. Elabora los planes anuales de evaluación, coordinando la participación en las evaluaciones internacionales (OCDE, IEA, Comisión Europea), y el Sistema Estatal de Indicadores de Educación. Es el responsable de la Revista de Educación. En el campo de la educación superior, la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) tiene como objetivo la evaluación, certificación y acreditación de enseñanzas, profesorado e instituciones.
- En el campo de la sanidad, en 2003 se crea la Agencia de Calidad del Sistema Nacional de Salud (SNS). Con la cesión de las competencias de política sanitaria a las comunidades autónomas, pierde funciones, creándose en 2012, por el Consejo Interterritorial del SNS, la Red Española de Agencias de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y Prestaciones del Sistema Nacional de Salud, integrada por las agencias o unidades de evaluación de la Administración General del Estado y de las comunidades autónomas.

El Tribunal de Cuentas, que podría añadirse al listado, tiene una función predominante de fiscalización, por lo que no entraría en el concepto de evaluación contemplado en este artículo.

2.2. El alcance de la evaluación realizada y su valoración comparada

La encuesta del Laboratorio de Evaluación del Ayuntamiento de Valencia (Las Naves, 2021) muestra que los profesionales del sector¹ perciben que la mayoría de las evaluaciones en España son principalmente ex-post y solo el 20% son integrales; que son fundamentalmente de resultados (el 50%), en menor escala, de impacto y de diseño y son mínimas las metaevaluaciones; que son principalmente externas y las herramientas metodológicas son esencialmente mixtas y cuantitativas. Perciben que se usan poco los resultados de las evaluaciones y se consideran más un instrumento de control y de validación, que una herramienta para la mejora continua o aprendizaje institucional. En opinión de los encuestados, las políticas más evaluadas son: las políticas de cooperación internacional al desarrollo, los programas y proyectos financiados por la Unión Europea, las políticas educativas, de salud, empleo y protección social. El resto de las políticas se evalúan en menor escala, o directamente no se evalúan, destacando entre ellas las políticas fiscales, energéticas, de defensa, innovación, cultura e industria.

A conclusiones similares llega el cuestionario del Instituto de Evaluación de Políticas Públicas (IEPP) enviado a 110 unidades de análisis de todos los ministerios (Díaz, Lago y Macía, 2021). Las valoraciones de este informe se resumen en que no hay evidencias de que existan una política general de evaluación de las políticas públicas en España, una planificación previa de la evaluación, ni prioridades de tipo temático. Además, la fragmentación de las actividades de evaluación dificulta tanto la visibilidad como el intercambio de información y de buenas prácticas.

Así pues, a pesar de todos los organismos de evaluación reseñados, no se logra la materialización del concepto de institucionalización mencionado inicialmente. Tampoco se constata la existencia de una cultura de la evaluación (Labeaga y Muñoz, 2013; de la Fuente *et al.*, 2021) que pudiera compensar las carencias de una institución «fuerte» que ordene y realice, de forma sistemática, actividades de evaluación.

Los estudios de la OCDE comparan los niveles alcanzados en la evaluación por los países miembros en relación con parámetros de referencia. Estos informes inciden en poner de relieve las deficiencias señaladas. El más reciente (OECD, 2020a) analiza la institucionalización, calidad y uso de la evaluación de las políticas públicas en 42 países y destaca que «una estructura institucional sólida puede ayudar a alinear los esfuerzos de evaluación aislados y no planificados en enfoques más formales y sistemáticos». Los resultados de este análisis son que dos tercios de los países, entre los que se encuentra España, han desarrollado algún tipo de marco legal para la evaluación de políticas. Los países con mayor cultura de evaluación también abordan el área de la política regulatoria. España se sitúa en un nivel medio en la valoración de la evaluación, pero resulta peor parada en comparación con otros países europeos.

¹ La encuesta se ha realizado a un total de 318 profesionales de la evaluación de las políticas públicas, pertenecientes tanto al sector público como al ámbito privado, a quienes se ha preguntado por sus opiniones sobre la evaluación en nuestro país.

A la vista de la evaluación realizada sobre sus miembros, la OCDE ha planteado una serie de recomendaciones tendentes a asegurar la extensión de su uso (OECD, 2022a):

- Institucionalizar la evaluación de las políticas públicas desde una perspectiva de gobierno integral.
- Promover la calidad de las políticas públicas. Para ello deberán planificar, diseñar y gestionar activamente las evaluaciones; establecer estándares de calidad; desarrollar habilidades con capacitaciones periódicas, o la colaboración con la academia, sector privado y otras instituciones para mejorar la disponibilidad de estas habilidades; asegurar la disponibilidad de resultados, dotando a las instituciones de los recursos adecuados.
- Realizar evaluaciones de políticas públicas que impacten en la toma de decisiones. Para ello deberían brindar orientación de alto nivel sobre cuándo realizar la evaluación y de qué tipo para alimentar la toma de decisiones, incorporar el uso de los resultados en la toma de decisiones a través incluso de los procesos presupuestarios; establecer mecanismos de seguimiento; proporcionar fácil acceso a las evaluaciones, haciendo públicos los resultados.

2.3. Iniciativas recientes de reforma del marco institucional de evaluación

El componente 11 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno Español² (2021), pretende dar forma legal a las recomendaciones de la OCDE enumeradas anteriormente y las realizadas por la Unión Europea en el mismo sentido. Plantea una redefinición de las funciones del IEPP, así como su transformación en un organismo con alto grado de autonomía (posiblemente una Agencia Estatal) que se encargaría de la evaluación ex-ante de: el impacto en la igualdad de género, en materia de reto demográfico, transición verde, o las repercusiones en el ámbito de la infancia, la inclusión social o la racionalidad administrativa. Esta reforma complementa las actuaciones que se señalan en el componente 29 relativas a la evaluación ex-post a través de los Spending Reviews que realiza, por encargo del Gobierno, la AIReF.

El 20 de abril de 2022, el Consejo de Ministros aprobó el Anteproyecto de Ley de Institucionalización de la Evaluación de Políticas Públicas en la Administración General del Estado, que finalmente vio su aprobación como Ley el 1 de diciembre de 2022. En el texto legal se crean tres organismos de evaluación: la Agencia Estatal de Evaluación de Políticas Públicas, encargada de establecer un sistema de indicadores comunes y de la elaboración de una memoria anual de la evaluación de políticas públicas; la Comisión Superior de Evaluación para coordinar los distintos ministerios; y el Consejo General de Evaluación, como un órgano de representación de entidades, organizaciones y asociaciones, de carácter consultivo y asesor. Asimis-

² <https://www.lamoncloa.gob.es/temas/fondos-recuperacion/Documents/05052021-Componente11.pdf>

mo, se prevén dos planes de evaluación. Por un lado, el Plan de evaluaciones estratégicas del Gobierno, de carácter cuatrienal y que será aprobado por el Consejo de Ministros, tras su elaboración previa por la Agencia Estatal de Evaluación de Políticas Públicas. Por otro, habrá un Plan de Evaluación departamental, elaborado por cada Ministerio, con una periodicidad bienal y la obligación de evaluación ex-ante y ex-post de las políticas de relevancia para cada departamento, y una evaluación intermedia en las políticas que duren cuatro años o más.

Hay bastante escepticismo entre los expertos sobre que esta norma sea realmente un estímulo a la realización de evaluaciones útiles para la toma de decisiones y al servicio de la mejora de las políticas públicas desde el punto de vista de la eficacia, eficiencia y equidad, y no sea más que un entramado orientado al refrendo de las decisiones del Ejecutivo. Estas críticas se fundamentan principalmente en que la nueva Agencia no logra la suficiente independencia del Ejecutivo en el ejercicio de sus funciones y en el fondo no realizará más que una coordinación de las evaluaciones (de la Fuente, 2022).

3. LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN A NIVEL AUTONÓMICO

Teniendo en cuenta el alto nivel de descentralización de las políticas públicas en España es imprescindible revisar la institucionalización de la evaluación a nivel autonómico. Además, esto cobra un interés añadido si se tiene en cuenta que en la encuesta que realiza el IEPP entre las unidades de administración pública, uno de los aspectos que se menciona como causa de la debilidad de la evaluación en España es la «falta de comunicación fluida con las Comunidades Autónomas y el intercambio de información» (Díaz, Lago y Macía, 2021: 27). En su etapa de actividad, la AEVAL abordó la necesidad de la coordinación a través de la firma de convenios de colaboración y la creación de un grupo de trabajo en el seno de la Red Interadministrativa de Calidad. El grupo se formó por convenio con las comunidades de Cataluña, Castilla y León, Extremadura, Navarra, Baleares, Comunidad Valenciana y País Vasco y con la Federación Española de Municipios y Provincias, con el objetivo de crear sinergias y evitar duplicidades de acción. Tras la desaparición de la AEVAL, varias comunidades autónomas, a través de sus consejos de gobierno han solicitado a la AIREF la evaluación de varios de sus programas y políticas públicas, fundamentalmente de tipo sectorial. Sólo uno de ellos, a petición de Castilla y León, se refiere a la institucionalización de la evaluación de las políticas públicas (AIREF, 2021). Tomando como referencia este informe y las páginas web de las comunidades y ciudades autónomas, hemos completado la tabla nº 1 en la que se resume el nivel de institucionalización y su alcance a nivel descentralizado. Se ha incluido toda la información que puede ser consultada en las webs. En el caso de la existencia de evaluaciones sectoriales, se recogen las más frecuentes o aquellas de las que se ha obtenido evidencia de su existencia.

La evaluación de la calidad de la educación tiene una consideración aparte. Se repite el esquema nacional con instituciones específicas para la educación no universitaria y universitaria (salvo Canarias, con una sola institución y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla que son evaluadas directamente por el INEE)³.

La revisión de los sistemas de evaluación de las Comunidades Autónomas revela la gran importancia que ha jugado, y juega, la exigencia de información sobre el seguimiento y la evaluación de la Unión Europea para la gestión de sus fondos (Feinstein y Zapico-Góñi, 2010; Bustelo, 2020; AIReF, 2021). Estos requerimientos condicionan también las políticas que se evalúan, con predominio de las políticas activas de empleo. Igualmente, condiciona el tipo de evaluación, predominando la evaluación de seguimiento y de impacto y, lo más cercano a una evaluación ex-ante, sin serlo: la evaluación de diseño.

Algunas C.AA. han incluido la evaluación en su legislación general. Aquellas que han optado por la creación de un órgano independiente (instituto de evaluación) claramente tienen una mayor actividad de evaluación, con creación de guías y mayor variedad de políticas evaluadas.⁴ La integración de estas unidades independientes de evaluación con Universidades o Centros de Investigación facilita también la posibilidad de realizar evaluación ex-ante, aunque sea ocasionalmente, así como disponer de cursos de formación permanente para el personal administrativo.

El futuro próximo está condicionado de nuevo por los programas europeos. La UE, en el marco de las prácticas de Buen Gobierno para el periodo 2021-2027, ha puesto en marcha una hoja de ruta (EU-RECA) con medidas y recomendaciones para mejorar la eficiencia y eficacia de las políticas de cohesión que financia. Entre ellas el ejercicio de autoevaluación y cultura de evaluación, y sustituir el ciclo convencional de «diseño-producción-evaluación» por uno en que las partes interesadas se convierten en codiseñadores, coproductores y coevaluadores. También es relevante la exigencia de que todas las evaluaciones correspondientes a los nuevos fondos asignados en el plan 2021-2027 deben incorporar una evaluación cuantitativa, frente al plan anterior que admitía evaluaciones solo cualitativas.

³ En el siguiente enlace puede consultarse los organismos responsables de la evaluación del sistema educativo y sus funciones y enlaces a cada organismo de cada comunidad autónoma. <https://www.educacionyfp.gob.es/inee/divulgacion/unidades-de-evaluacion-autonomicas.html> y <https://www.educacionyfp.gob.es/mc/redie-eurydice/sistemas-educativos/evaluacion-de-la-calidad/organismos-evaluadores.html>

⁴ La legislación general sobre organización institucional de las Comunidades Autónomas se encuentra en: https://mpt.gob.es/politica-territorial/autonomica/info_basica/organiz_institucional_ccaa.html. La revisión de esta legislación indica que las Comunidades que mencionan en su legislación consolidada la evaluación son Andalucía, Cataluña, Islas Baleares, Murcia y Cantabria (en la última, asignando esta labor a cada Consejería).

Tabla nº 1. INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN EN LAS CC.AA.

CC.AA.	WEB. UNIDAD INTERNA	ORGANISMO ESPECÍFICO	GUÍAS DE EVALUACIÓN	EVALUACIONES GLOBALES	EVALUACIONES SECTORIALES
País Vasco	https://www.euskadi.eus/economia-planificacion/web01-a2ogaeko/es/ Departamento de Economía y Hacienda.	-----	Sí https://www.gardena.euskadi.eus/contenidos/informacion/herramientas-trans_part_bgobi/es_def/guia_evaluacion_gv_pip.pdf	Proyecto (Sistema de Evaluación de las Intervenciones Públicas)	lqualidad (Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer- Memorias regulares publicadas por el Instituto Vasco de Administración Pública-IVAP) Evaluación de impacto ambiental Innovación Seguridad vial
Cataluña	Web de Ivalua https://ivalua.cat/ca/ivalua	Institut Català d'Evaluació de Politiques Pùbliques-IVALIA. Creado en 2006, está formado por la Generalitat de Cataluña, la Diputación de Barcelona y la Universidad Pompeu Fabra	Hasta 15 guías de evaluación: Administraciones públicas Asuntos sociales y desigualdad Agricultura Cultura Educación Vivienda Justicia y seguridad Empleo y emprendimiento Participación Promoción económica Salud	Predomina en asuntos sociales y desigualdad, seguido de educación, empleo y emprendimiento, y vivienda. En justicia y seguridad tan solo se han planteado ejemplos de evaluación. En todos los casos se plantea Análisis coste beneficio con al menos dos alternativas: la política a evaluar frente a no hacer nada. Estudio de la AlRef: -sobre la valoración del Eix-transversal de Cataluña.	.../...

CC.AA.	WEB. UNIDAD INTERNA	ORGANISMO ESPECÍFICO	GUIAS DE EVALUACIÓN	EVALUACIONES GLOBALES	EVALUACIONES SECTORIALES
Navarra	https://www.observatoriorealidadsocial.es/es/sobre-las-evaluaciones/co-9/# Comisión Foral para la Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios Públicos, que se constituyó el 14 de junio de 2006	Instituto Navarro de Administración Pública. Observatorio de la Realidad Social.	Guía de Evaluación de las Políticas Sociales. https://www.observatoriorealidadsocial.es/es/guia-de-evaluacion-de-politicas-sociales/co-10/	Ley Foral 21/2005, de evaluación de las políticas públicas y la calidad de los servicios públicos	Servicios sociales y empleo (políticas activas de empleo) Estudio de la AlRef; -Plan de acción del estudio de revisión del gasto público en sanidad en la Comunidad Foral de Navarra
Comunidad de Madrid	Transparencia. En el apartado de información jurídica. Se localiza en la Consejería de empleo y en la Oficina de Calidad Normativa (OFICAL), creada en 2018		Informe de Evaluación Normativa, que informa de las propuestas a evaluar en el siguiente ejercicio -----	Secretaría General Técnica de Vicepresidencia: Memoria tipo de análisis de impacto normativo	Economía, Empleo, Hacienda Medio ambiente, Sanidad, Políticas sociales y familia Educación/ Universidades Cultura, turismo y deportes, Justicia Infraestructuras/ vehículos eléctricos
Galicia	Transparencia. Comisión Interdepartamental de Información y Evaluación. https://transparencia.xunta.gal/tema/participacion-e-relaciones/procedimientos-e-servicios/evaluacion-dácalidad?langId=es_ES Barómetro de la Calidad de los Servicios Públicas		Instituto de Economía Pública de Galicia. Reciente creación. Incluye evaluación y formación junto con la Escuela Gallega de Administración Pública. Firmado convenio de colaboración con la Universidad de Vigo para la Cátedra Institucional de Finanzas Autonómicas	Cartas de Servicios desde 2004 -----	Salud (indicadores y listas de espera) Educación (estadísticas) Medio ambiente (calidad) Informes : teléfono 012, Sociedad de la Información, Plan de Banda Ancha. Indicadores productividad y resultados del mercado laboral

<p>Portal de transparencia. Ley de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés. BOPA, 222 de 24/09/2018</p> <p>Principaldo de Asturias</p>	<p>Transparencia (en proceso de elaboración)</p> <p>-----</p>	<p>Cartas de Servicios. Guía técnica para la identificación de riesgos de los proyectos sometidos a evaluación ambiental</p> <p>-----</p>	<p>Apoyo a los Fondos Europeos: Contrato con el Servicio Público de Empleo y la Fundación Universidad de Oviedo</p>	<p>Servicios Sociales Programas de género. Evaluación de impacto lingüístico. Formación para el empleo. Medio ambiente</p> <p>Estudio de la AlReF sobre las empresas y fundaciones públicas de Cantabria</p>
<p>Castilla y León</p>	<p>Transparencia</p> <p>-----</p>	<p>No general Sectorial: Instituto Aragonés de Empleo</p> <p>-----</p>	<p>Transparencia VisualGOB. https://transparencia.aragon.es/transparencia/visualgob/index.html</p> <p>-----</p>	<p>Seguimiento del Plan de Gobierno</p> <p>-----</p> <p>Evaluaciones de las Políticas Activas de Empleo Evaluaciones de la AlReF: -Gasto farmacéutico -Educación no universitaria -Financiación Universidad de Zaragoza</p> <p>-----</p>
<p>Aragón</p>	<p>Transparencia</p> <p>-----</p>	<p>Proyecto: Agencia Autonómica de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios</p> <p>-----</p>	<p>No hay un marco común a todas las políticas. Base normativa no implementada</p> <p>-----</p>	<p>Informes sobre políticas activas de empleo. Informe de la AlReF -sobre la institucionalización de la evaluación. -sobre las políticas activas de empleo</p> <p>-----</p>

.../...

ORGANISMO ESPECÍFICO	GUÍAS DE EVALUACIÓN	EVALUACIONES GLOBALES	EVALUACIONES SECTORIALES
CC.AA.	WEB. UNIDAD INTERNA	Instituto Andaluz de Administración Pública. Área de evaluación desde 2016	Varias guías de evaluación. Siete manuales en la web
Andalucía	Extremeñadura	Transparencia Observatorio de empleo. Dirección General de Planificación y Evaluación de las Políticas Activas del Servicio Extremeño de Empleo	Ley de Organización y Funcionamiento del Sistema de Evaluación de Políticas Públicas (Proyecto)
Comunidad Valenciana		Agencia Valenciana de Evaluación y Prospectiva. Dirección General de Análisis de Políticas Públicas. Observatorio de buenas prácticas a nivel local	Evaluación de políticas activas de empleo. Análisis de los planes estratégicos. Plan de Igualdad en Agricultura. II Plan de Infancia y Adolescencia, etc. Evaluaciones de la AlReF: -Estudio sistema universitario público andaluz
...			Políticas activas de empleo. Seguimiento y evaluación de la transversalidad de género en el mercado extremeño. Estudio AlReF: -Plan de acción del estudio de revisión del gasto público en sanidad y políticas activas de empleo en Extremadura
			Educación Cooperación y Desarrollo Evaluación para la AlReF de las infraestructuras de transporte en 2019

<p>La Consejería de Economía y Hacienda incluye en su organigrama un Servicio de Evaluación de Políticas Públicas.</p> <p>Unidad de actuación Intervención General y Evaluación de Políticas Públicas. A las labores de contabilidad, intervención, se añade la de evaluación.</p>	<p>Oficina de Evaluación Pública. Servicio de Empleo de las Islas Baleares (SOIB).</p>	<p>Guía de evaluación elaborada en 2009 en la Consejería de Presidencia.</p>	<p>Políticas activas de empleo Informe AlReF: Plan de acción del estudio de revisión del gasto público en sanidad y educación en la Comunidad de las Illes Balears.</p>	
<p>La Rioja</p>	<p>Intervención General</p>	<p>Guía para la Evaluación de Programa y Políticas Públicas elaborada por la DG de Modernización y Calidad de los Servicios.</p>	<p>Guía para la Evaluación de Programa y Políticas Públicas elaborada por la DG de Modernización y Calidad de los Servicios.</p>	
<p>Canarias</p>	<p>Intervención General</p>	<p>Guía de Evaluación de Planes y Programas, Estrategias y Servicios Públicos de la Región de Murcia. (Consejería y Departamento de Economía Aplicada de la U. de Murcia)</p>	<p>Guía de Evaluación de Planes y Programas, Estrategias y Servicios Públicos de la Región de Murcia. (Consejería y Departamento de Economía Aplicada de la U. de Murcia)</p>	
<p>Murcia</p>	<p>Transparencia</p> <p>Dirección General de Regeneración y Modernización Administrativa</p>	<p>Abril de 2022 se pone en marcha la Cátedra de Políticas Públicas de la Universidad de Murcia (diseño, formulación, implementación y evaluación de políticas públicas)</p>	<p>Ley 2/2014, de 21 de marzo de Proyectos Estratégicos, Simplificación Administrativa y Evaluación de los Servicios Públicos.</p>	<p>.../...</p>

CC.AA.	WEB. UNIDAD INTERNA	ORGANISMO ESPECÍFICO	GUÍAS DE EVALUACIÓN	EVALUACIONES GLOBALES	EVALUACIONES SECTORIALES
Castilla-La Mancha	Anunciada la creación de un órgano de fiscalización externa (Auditoría, no evaluación) Gobierno evaluación de políticas sectoriales (Dirección de Infancia y Familia	Guías en proceso de elaboración -----	-----	Evaluación de las políticas destinadas a la Infancia y a Las Familias Sanidad. Centros de cuidados.	-----
Web. Melilla Opina	-----	-----	-----	-----	-----
Ciudad Autónoma de Ceuta	Atígonoma de Melilla	-----	-----	-----	-----

Notas: ----- no hay evidencias.
Fuente: elaboración propia

4. LA FORMACIÓN EN EVALUACIÓN Y LA CULTURA DE LA EVALUACIÓN

Se necesita una cultura de evaluación para institucionalizar la evaluación en las administraciones públicas. Esto implica la integración de la evaluación en los procesos administrativos y la sistematización de la información para su análisis, con registro, almacenamiento y procesamiento, para poder ser difundida y analizada y en los soportes que permitan la evaluación.

La capacitación en evaluación es clave para crear grupos especializados en evaluación de políticas públicas y mantener actualizado al personal de la administración y servicios. En España la capacitación se ha ido adaptando a la evolución del desarrollo de las enseñanzas universitarias de Grado y Posgrado y a la creciente especialización académica, ante la demanda tanto de consultores públicos como privados. La diversidad de ángulos de visión sobre los que argumentar la evaluación de las ciencias sociales hacen que el campo de procedencia de los profesionales actuales sea amplio en cuanto a su formación básica de partida. Podemos encontrar, además de economistas y polítólogos, sociólogos, ingenieros, abogados, matemáticos, psicólogos, pedagogos... y hasta médicos y veterinarios. Podemos decir que todos los expertos en temas que puedan ser afectados por las políticas públicas podrían tener interés en conocer cómo evaluar el impacto que la actuación pública genera en sus áreas. Viñas (2022) recoge la evolución de la procedencia mayoritaria de los analistas de políticas: hasta 1980, la mayor parte de los análisis se hacían por abogados; después fueron los economistas evaluando las políticas económicas y los sociólogos, evaluando las políticas sociales; no es hasta entrada la década de los noventa cuando se incorpora la evaluación de la ciencia política y el predominio de esta área de análisis en la evaluación.

Otra cuestión es qué debemos entender por una auténtica especialización de los que han de instruir y generar progreso en el conocimiento de la evaluación de las políticas públicas. En la asociación de universidades españolas CRUE están inscritas 76 universidades, de las que 50 son públicas y 26 privadas. Prácticamente todas las universidades tienen un grado en gestión pública o asimilado, y lo mismo en cuanto a un grado en economía que incorpore alguna asignatura de evaluación económica del sector público y sus políticas. Pero que conjuguen ambas: gestión pública y evaluación económica en el sector público, son más contadas.⁵

Un referente importante sobre el grado de especialización de los profesionales en evaluación de las políticas públicas son los cursos de posgrado. Viñas (2022, apéndice tabla 3.AI) enumera 32 Másteres y Programas de Doctorado en análisis de políticas, políticas públicas y evaluación política. Esta enumeración está demasiado centrada en el campo de la ciencia política, por lo que deja fuera varios de los que

⁵ De hecho, solo se ha encontrado dos dobles grados entre las Universidades Pùblicas: Ciencia Política y Gestión Pública y Economía de la Universidad Rey Juan Carlos, y el Doble Grado en Gestión y Administración Pública-Economía de la Universidad Complutense de Madrid.

Tabla nº 2. MASTERS EXPERTOS Y CURSOS EVALUACIÓN POLÍTICAS PÚBLICAS

UNIVERSIDAD	TITULO	CARACTERÍSTICAS	ENLACE WEB
UCM (Escuela de Administración Pública)	Máster Propio en Evaluación de Programas y Políticas Públicas	Semipresencial. Desde 2002. En colaboración con la AEVAL	https://www.ucm.es/eg/mp-evaluacion-programas-politicas-publicas
UCM	Máster en Estadísticas Oficiales e Indicadores Sociales y Económicos	Multidisciplinar. Presencial. Implantado en el curso 2016/2017	https://www.ucm.es/emos/
Universidad de Sevilla (Centro de Formación Permanente)	Máster Propio en Evaluación de Políticas Públicas	A distancia. Desde 2015	https://cfo.us.es/cursos/mu-evaluacion-de-politicas-publicas/6610/
Universidad Autónoma de Barcelona (Coordinadora) (Escuela de Administración Pública de Cataluña)	Máster en Gestión Pública	Interuniversitario: UAB, UPF, UB Enfoque multidisciplinar con fuerte peso económico.	http://mastergestiopublica.uab.cat/
UNED	Máster en Auditoría del Sector Público	Online	https://mastersectorpublicouned.es/presentacion/
Universidad de Islas Baleares	Master en Gestión de Políticas Públicas	Semipresencial	https://fueib.org/es/ubtalent/238/formacion/curso/958/master-en-gestion-de-politicas-publicas-titulo-propio-de-la-ub-60-ects-preinscripcion
Universidad de Salamanca	Master en Monitoreo y Evaluación de Políticas Públicas	A distancia	https://www.estudiaradistancia.es/universidad-de-salamanca/master-en-monitoreo-y-evaluacion-de-politicas-publicas
Instituto Andaluz de Administración Pública (Junta de Andalucía)	Curso de Evaluación de Políticas Públicas	MOOC	https://www.juntadeandalucia.es/institutoadministracionpublica/mooc/curso/index.php?id=87

Fuente: elaboración propia.

tienen un fuerte peso del análisis económico. Y puesto que el análisis que se realiza busca centrar el estado del arte de la evaluación económica de las políticas públicas, se ha restringido mucho su selección, por una parte, e incorporado otros cursos de especialización, por otra. Destaca comprobar que los Institutos de Evaluación de Políticas Públicas suelen estar asociados con Universidades para impartir Másteres, cursos de expertos, o imparten conferencias en programas de formación continua. Esto ocurre, por ejemplo, con los Másteres Propios en Evaluación de Programas y Políticas Públicas de la UCM y de la Universidad de Sevilla. En la tabla nº 2 se recoge la selección sobre los másteres que tienen un contenido específico de evaluación o de gestión pública con peso económico.

Una referencia del grado en el que se ha alcanzado una cultura de evaluación de políticas públicas en España es la existencia de asociaciones de profesionales de este tema. Aunque hay asociaciones profesionales tanto en el campo de la Ciencia Política como en el de la Economía, la asociación específica de evaluación sería la Sociedad Española de Evaluación (SEE) que realiza conferencias bienales de carácter internacional desde 2001.

5. CÓMO Y CUÁNTO SE EVALUAN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN ESPAÑA

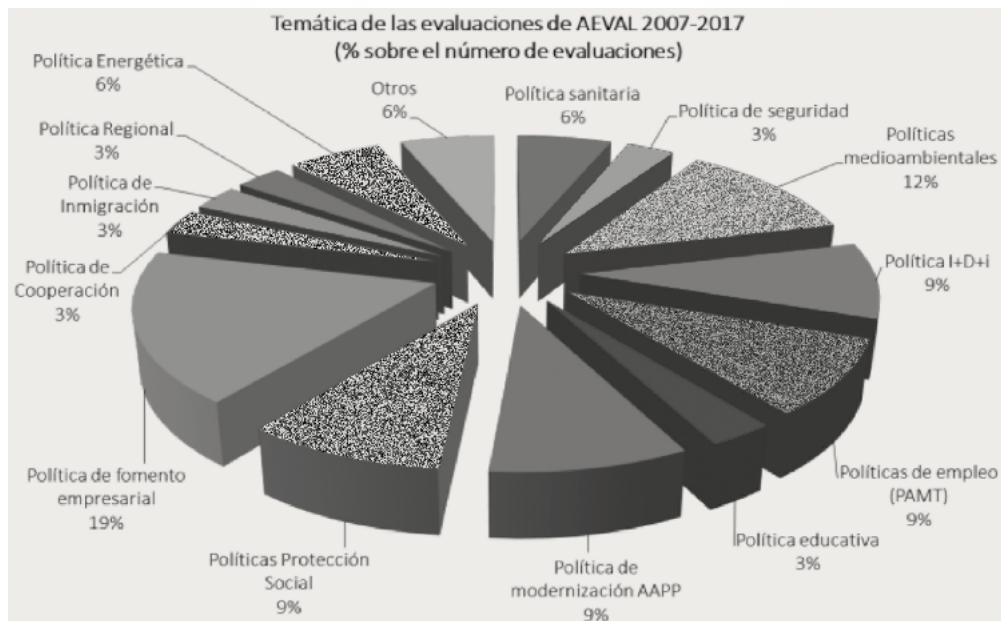
En la encuesta que realiza el IEPP (2021)⁶ entre los departamentos ministeriales de la Administración General del Estado y sus organismos públicos vinculados o dependientes, se obtiene como respuesta que todos cuentan con unidades que hacen algún tipo de evaluación, aunque con distinta intensidad, y que por lo general es a requerimiento de su superior y que, también con carácter general, no se difunde. Resulta, por lo tanto, difícil hacer una evaluación completa de qué tipo o cuáles políticas se evalúan; de cuándo, ex-ante, durante, ex-post; y de cómo, o herramientas utilizadas en la evaluación.

Una aproximación a esta valoración es ver el tipo de evaluaciones realizadas en la AEVAL durante el ejercicio de sus funciones (2007-2017). Se muestra un resumen en el gráfico nº 1. Las políticas de fomento (19%) y las ambientales (12%) son las más evaluadas; le siguen, en 9% cada una, protección social, empleo, modernización de las administraciones públicas, I+D+i; con un 6%, sanidad y política energética; y un 3%, seguridad, cooperación, inmigración, regional y educativa⁷.

⁶ La encuesta tiene como objetivo principal detectar las unidades que realizan evaluación y su alcance. A través de un mapeo de los Reales Decretos que regulan la estructura departamental de los Ministerios detectan 172 unidades de evaluación, completadas con la información de Direcciones Generales y Secretarías de Estado.

⁷ En este link se tiene acceso a todos los informes de la AEVAL desde 2007 hasta 2016. <https://funcionpublica.hacienda.gob.es/evaluacion-politicas-publicas/Informes-de-Evaluacion.html>

Gráfico nº 1. TEMÁTICA DE LAS EVALUACIONES DE AEVAL



Fuente: IEPP (2021: 15)

Otra forma de acercarse a la evaluación de políticas públicas en España es revisar publicaciones de evaluación económica en informes, documentos y artículos académicos de instituciones nacionales y organismos internacionales. Esto también ayuda a evaluar el alcance académico de la cultura de evaluación en España. Esta revisión de la literatura de evaluación académica se enfoca específicamente en la evaluación de políticas públicas y no en temas conceptuales o de análisis de políticas públicas. Para abordar la amplia variedad de tipologías de políticas públicas, se seleccionaron las principales por su importancia cuantitativa presupuestaria o relevancia analítica. Cuando se dispone de una publicación reciente que resume el alcance de la evaluación económica en una política pública, se utiliza como referencia. Si hay un campo de políticas públicas ampliamente analizado en todos sus campos y con las técnicas más desarrolladas, es el de la política impositiva.

5.1. Justicia

En el campo de la política de justicia, destacan las evaluaciones del impacto económico de la complejidad regulatoria y del impacto de la ineficiencia de la justicia en diferentes aspectos, como la inversión empresarial, los mercados de créditos, el crecimiento, tamaño y especialización empresarial, en la distorsión de

relaciones laborales, en el emprendimiento y el mercado de la vivienda. Mora-Sanguinetti (2022, 2021) resume los trabajos realizados en España desde 2015. Otros estudios, los más abundantes, se centran en el análisis de indicadores, preocupados por productividad y análisis de resultados y, especialmente, la congestión (Espasa y Esteller-More, 2015; Alonso-Cuevillas, 2015; Mora-Sanguinetti, 2021). Sin embargo, son escasos los análisis de eficiencia utilizando funciones de producción, como los análisis de frontera DEA⁸ aplicado a las Salas de lo Contencioso de los Tribunales Superiores de Justicia (Pedraja y Salinas, 1995) o el aplicado unos años después a los Juzgados de Primera Instancia de lo Civil de la Comunidad Autónoma de Andalucía (García y Rosales, 2010). En la página web⁹ del Poder Judicial se publican los datos de los aspectos económicos de la Justicia y los indicadores más relevantes.

5.2. Política de seguridad policial

En el campo de la seguridad, se han llevado a cabo evaluaciones tanto ex-post como ex-ante de la política policial. En términos ex-post, se ha evaluado la eficacia policial, como en los trabajos de Díez-Ticio y Bandrés (2001), García-Sánchez (2007); y la eficiencia mediante el uso de DEA a la policía nacional y local, como en los estudios de Díez-Ticio y Mancebón (2002), García Sánchez, Rodríguez y Parra (2010), y García Sánchez (2009). En cuanto a las técnicas de evaluación ex-ante, se han utilizado modelos predictivos con datos georreferenciados, que se aplican en la asignación de efectivos policiales y en la toma de decisiones públicas, lo que se conoce como «policía preventiva» (González, Santos y Camacho, 2020).

En lo que respecta al análisis del impacto económico, destaca el estudio del impacto económico en España del terrorismo de ETA, que ha sido objeto de atención tanto de investigadores nacionales como internacionales de primer nivel (Enders y Sandler 1991, 1996; Abadie y Gardeazabal 2003; Pestana 2003; Buesa 2004, 2010; y Buesa y Baumert 2013, 2022). También se han realizado análisis de los impactos económicos del terrorismo yihadista en España, como en los ataques del 11M, recogidos en diferentes aspectos en la edición de Buesa y Baumert (2010), y los costes posteriores de prevención (Valiño, 2016).

5.3. Política de defensa

La política de Defensa es uno de los campos en los que, por sus características, no aflora la intensa labor de evaluación que se realiza en sus instituciones de gestión. La evaluación ex-ante queda integrada en las organizaciones internacionales

⁸ El Análisis Envolvente de Datos [DEA] es una técnica de medición de la eficiencia basada en la obtención de una frontera de eficiencia a partir de un conjunto de observaciones, sin necesidad de asumir ninguna forma funcional entre input y output. Es, en definitiva, una alternativa para extraer información de un conjunto de observaciones frente a los métodos paramétricos.

⁹ <https://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Estadística-Judicial/Estadística-por-temas/Aspectos-económicos-de-la-justicia/>

en las que participa España: ONU, OTAN, UE, y al amparo del secreto informativo. La evaluación ex-post se centra en los costes; por ejemplo, evaluando en este sentido las operaciones españolas en el exterior y sus problemas de financiación (Pérez Forniés y Valiño, 2016; Valiño, 2001, 2015b; Pérez Muinelo, 2006), o evaluando la información contenida en los presupuestos frente a los gastos reales y los costes indirectos (Valiño 2015; Pérez Forniés y Valiño, 2016; Valiño 2016). Otros estudios abordan el análisis ex-post desde el punto de vista del impacto en el desarrollo económico a nivel general o por sectores económicos (Valiño, Coz y Acosta 2019; Fonfría y Correa- Burrows, 2010; Surinach *et al.*, 2014; Duch, García y Trujillo, 2011; González y Collado, 2012). La evaluación *durante* se efectúa, además de por medio de los programas presupuestarios generales anuales y plurianuales, por los programas de seguimiento y control propios. Además, se aplican técnicas como el Cuadro de Mando Integral, cuya utilización para la gestión logística del Ejército de Tierra aparece publicado (Díaz Osto, 2010) y otras actuaciones de evaluación interna en el campo de la logística militar, incluyendo la gestión del conocimiento (Díaz Osto, 2014, 2019, 2021; Coz, 2017; Coz y Valiño, 2019).

5.4. Políticas de infraestructuras y transporte

La evaluación económica de la política de infraestructuras cuenta con un amplio desarrollo en todas sus fases, especialmente en lo que corresponde a las infraestructuras productivas (transporte –por carretera, ferrocarriles, puertos y aeropuertos–, infraestructuras relacionadas con el agua y su tratamiento, telecomunicaciones, producción y distribución de energía). La AIReF estudia las infraestructuras del transporte en España durante el periodo 1986-2016 y analiza su impacto desde la perspectiva económica, social y medioambiental, desarrollando una metodología coste-beneficio específica (AIReF, 2019). Estudios sobre la evaluación de los propios programas de desarrollo regional (Huertas y Cañamás, 2020) y sobre la gobernanza y buenas prácticas en infraestructuras de transporte en España (OECD, 2020b). En el campo del transporte ferroviario destacan los trabajos de Albalate y Bel (2015), Gines de Rus *et al.* (2020) y Lérida, Nombela y Tránchez (2022), entre otros. Sobre las infraestructuras portuarias, es necesario mencionar la amplia labor de evaluación realizada por la Fundación Valenciaport¹⁰. La AEVAL (2010) evaluó la gestión y funcionamiento de las Confederaciones Hidrográficas. En los últimos años existe una gran preocupación por las infraestructuras energéticas (IEA, 2021) y por las infraestructuras del espacio radioeléctrico (García y Valiño, 2013; García, Valiño y Sánchez, 2018).

5.5. Políticas de sanidad

En las políticas de sanidad, se evalúan medidas para promover la producción de salud en individuos. Dada la trascendencia de estas políticas, se someten a un

¹⁰ <https://www.fundacion.valenciaport.com/>

amplio escrutinio con un gran amplio análisis tanto desde el campo institucional como académico. A riesgo de dejar fuera alguna aportación relevante, se ha hecho una selección muy reducida de las últimas aportaciones. Dentro del campo de la evaluación ex-post, el Informe Anual del Sistema Nacional de Salud (Ministerio de Sanidad, 2022) presenta los indicadores de situación y resultados sobre el sistema sanitario y la salud en España. La OECD (2021a) evalúa para España el estado de salud, eficacia del sistema sanitario y las respuestas sanitarias ante la pandemia. Se analizan las conductas preventivas en España (OECD 2021b, 2019a), y el gasto en farmacia e inversión en bienes de equipo de alta tecnología en los hospitales españoles del SNS (AIREF, 2020a). Se han realizado evaluaciones del gasto público farmacéutico en varias CC.AA. (Aragón, Extremadura, Navarra, Islas Baleares).

La evaluación económica ex-ante en política de salud es fundamental para la financiación sanitaria. Una intervención nueva se compara con todas sus alternativas en función de los costes y beneficios en salud. Una vez que se institucionaliza la evaluación clínica, es más sencillo añadir la evaluación económica. Un punto muy importante en el avance del análisis de eficiencia del gasto farmacéutico son los Informes de Posicionamiento Terapéutico (IPT)¹¹ creados por el Ministerio de Sanidad en 2013. Estos informes miden la eficacia clínica de nuevos medicamentos y su financiación por la Agencia Europea de Medicamentos (EMA) y la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS). En noviembre de 2020 el Ministerio de Sanidad presentó el «Plan de Consolidación de los IPT», que añadía la evaluación económica, y creaba la Red de Evaluación de Medicamentos del SNS (REvalMed). El Reglamento (UE) 2021/2282 incorpora la evaluación económica a la evaluación de la tecnología sanitaria. Así pues, una evaluación económica que hasta ahora era esporádica¹², deberá ser generalizada. Destaca la labor de evaluación de sociedades profesionales y científicas, la industria farmacéutica y de productos sanitarios, y consultoras especializadas, además de los investigadores que desarrollan su labor en la universidad¹³. El análisis crítico de la evolución y situación actual de la evaluación de las tecnologías sanitarias en España muestra que aún queda mucho que recorrer para calificarla de consolidada (González, 2022; Lobo, Oliva y Vida, 2022; Lobo *et al.*, 2022).

¹¹ <https://www.aemps.gob.es/medicamentos-de-uso-humano/informes-de-posicionamiento-terapeutico/>

¹² Vallejo Torres (2022) está realizando un estudio sobre la evaluación económica contenida en los IPT, de los que ya ha presentado avances en cursos y charlas académicas; por ejemplo, en FUNCAS en diciembre de 2022 <https://www.youtube.com/watch?v=nJmzVyNKJX0>.

¹³ En este campo habría que resaltar la labor de la Asociación de Economía de la Salud, que promueve el debate científico a través de jornadas y congresos y la Revista de Economía de la Salud, que publica los avances logrados.

5.6. Política de educación

Las instituciones encargadas de la evaluación de la calidad en educación son la ANECA y el INEE, a nivel central, y sus duplicados autonómicos. Otra cosa es la institucionalización de la evaluación de la selección de políticas y del seguimiento e impacto de estas. La AIREF (2018) ha evaluado las becas universitarias a nivel nacional. Se han realizado, para distintos niveles educativos, evaluaciones en Aragón, Islas Baleares y Andalucía. La OCDE evalúa los resultados educativos a través del Programa Internacional de Evaluación de los Alumnos (PISA). Estos indicadores y otros referentes a la política educativa se recogen en *Education at a Glance* (OECD, 2022b)¹⁴. Para la evaluación de las Universidades existen varios rankings internacionales que evalúan la investigación; por ejemplo: la clasificación Scimago, el ARWU-SHANGHAI, el NTU- National Taiwang University Ranking, etc.

Asociaciones y fundaciones como la Asociación de Economía de la Educación, la Fundación Europea Sociedad y Educación y la Fundación Ramón Areces también promueven la cultura de evaluación. La contribución académica a la evaluación en educación es vasta, especialmente concentrada en la evaluación ex-post. Ante la imposibilidad de reseñar todos los avances en este campo, remitimos al análisis de Cordero, Pedraja y Simancas (2022).

5.7. Políticas de prestaciones sociales

Dentro del grupo de evaluación de las prestaciones sociales, se incluye una amplia variedad de políticas: pensiones, rentas mínimas, políticas de empleo, prestaciones y ayudas a discapacitados y por incapacitación temporal o permanente y políticas de familia.

5.7.1. Pensiones

La evaluación de las pensiones es una política ampliamente evaluada por diversas instituciones nacionales e internacionales debido a su impacto en los costos, la suficiencia y la sostenibilidad futura, incluyendo su impacto en la deuda pública. Instituciones financieras internacionales como el Fondo Monetario Internacional¹⁵ y la OCDE (OECD, 2019b) ofrecen orientación y ayuda en la evaluación de la sostenibilidad, adecuación y eficiencia de los sistemas públicos de

¹⁴ España también participa en otras pruebas de carácter internacional: TIMSS evalúa capacidades en matemáticas y ciencias; PIRLS evalúa la comprensión lectora en cuarto de primaria; PIACC evalúa las características educativas y sociolaborales de la población en edad laboral (16 a 65 años).

¹⁵ Por ejemplo, la nota técnica publicada el 15 de junio de 2022 sobre la evaluación de las pensiones en la supervisión de programas del FMI. <https://www.imf.org/en/Publications/TNM/Issues/2022/06/15/IMF-Engagement-on-Pension-Issues-in-Surveillance-and-Program-Work-519530>

pensiones, mientras que la UE¹⁶ pide evaluación y reformas y verifica el cumplimiento de objetivos para obtener fondos europeos. La consultora Mercer, el CFA Institute y la Universidad de Monash elaboran el Índice Global de Pensiones que anualmente otorga una calificación a los sistemas de pensiones de 44 países, entre los que se encuentra España (Mercer, 2022).

En el ámbito nacional, la existencia de la especialización de Ciencias Actuariales en los estudios universitarios a nivel de grado y postgrado garantiza la generación de una cultura de la evaluación. También queda garantizada por la existencia de un órgano de colegiación profesional: el Instituto de Actuarios Españoles¹⁷. El Pacto de Toledo y la Comisión para la Evaluación y Seguimiento de los Acuerdos del Pacto de Toledo han sido clave en la evaluación ex-ante de las políticas de pensiones. La AIREF (Pastor y Vila, 2019), el Banco de España (Hernández, 2021), el Instituto de Estudios Fiscales (BADESPE) y el Instituto de Actuarios de España (IAE, 2022) también realizan evaluaciones. A nivel de instituciones de investigación son abundantes los análisis en FUNCAS y en FEDEA¹⁸.

5.7.2. *Programas de rentas mínimas*

La evaluación de los programas de rentas mínimas, como análisis ex-ante, se realiza por la AIREF (2019b) evaluando el proyecto de Ingreso Mínimo Vital (IMV) y haciendo una evaluación ex-post de los programas de rentas mínimas en las Comunidades Autónomas. Y como evaluación ex-post, la evaluación del impacto de la subida del salario mínimo profesional de De la Rica *et al.* (2021) en la fundación ISEAK y la evaluación de la implantación inicial del IMV de Ayala, Jurado y Pérez (2022) con la fundación FOESSA, sirven también para resumir las aportaciones previas en el campo de la evaluación de la pobreza y las políticas de ayudas de rentas mínimas.

5.8. **Políticas de empleo**

La institucionalización de la evaluación de las políticas de empleo se produce ligada, especialmente, al seguimiento de los fondos europeos. La OCDE trabaja con la Comisión Europea (DG-Reforma y DG-Empleo) y algunos de sus miembros, entre ellos España, para realizar evaluaciones de impacto contrafactual del mercado laboral (OECD, 2020c). La OCDE también realiza evaluaciones de programas que conectan formación con empleabilidad, tanto para nuevos empleos, como formación en el trabajo o adaptación al mercado laboral de los inmigrantes (OECD,

¹⁶ Esto es así por ser la reforma de las pensiones un objetivo incluido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que se envió a Europa a cambio de los fondos europeos *Next Generation* que Bruselas puso en marcha para ayudar a los países a salir de la crisis ocasionada por el Covid-19.

¹⁷ Su página web: www.actuarios.org.

¹⁸ <https://documentos.fedea.net/#buscar/Pensiones>

2018). Y evaluaciones ex-ante como el trabajo de Hijzen y Salvatori (2021) para la OCDE evaluando con microsimulaciones los efectos redistributivos de la introducción de ahorros individuales por despido en España.

A nivel estrictamente europeo, habría que citar también la labor de evaluación del Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional (CEDEFOP). Ya a nivel nacional, colabora con el SEPE en la evaluación de las políticas de empleo la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo (FUNDAE)¹⁹. El Instituto Nacional de Administraciones Públicas (INAP) elabora informes de evaluación de la formación continua de los funcionarios. La AIREF (2020b) ha llevado a cabo una evaluación completa del sistema de incentivos a la contratación y el emprendimiento, también ha realizado evaluaciones para las Comunidades Autónomas, ya reseñadas. En Arranz y García Serrano (2022) se encuentra un resumen de las evaluaciones de impacto de las políticas de empleo.

5.9. Otros programas

Otros programas han recibido atención más circunstancial, en función, en ocasiones, de los intereses de distintos grupos de presión, como las políticas públicas de familia, que en el pasado se preocupaban de las políticas de conciliación de vida familiar y laboral y actualmente se preocupan más de los modelos de familia y su impacto en las políticas sociales (OECD, 2022c). Y otros, como las políticas vinculadas al medio ambiente, en las que la evaluación a nivel institucional se hace, sobre todo, como parte integrada de la evaluación de otras políticas más amplias, como sucede en los estudios de impacto de la política de infraestructuras y transporte y, en ocasiones, en las evaluaciones de reformas fiscales, como es el caso de los impuestos sobre combustibles y otras fuentes de energía. Nos quedaría por mencionar, para dar por cerrado este análisis, las políticas de cooperación al desarrollo que están evaluadas por pares por la OCDE y las políticas de I+D+i vinculadas a la evaluación de la producción de investigación de las Universidades y otras instituciones con estas competencias. Por razones de extensión, nos limitamos a esta mención.

6. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS FINALES

Como hemos expuesto, el seguimiento de la evaluación de las políticas públicas realizada en España pone de manifiesto que hasta el momento no existe una labor de cuantificación asentada y firme que permita hablar de una cultura de evaluación económica. Cuando existe, esta es esporádica y puntual, en el tiempo y en el espacio. Y, cuando se ha creado una institución general de evaluación que ponga orden, de apoyo a las unidades de ejecución, y que formule estándares de evaluación, no se le ha dotado de medios y ha sido poco operativa.

¹⁹ Las evaluaciones realizadas se pueden consultar en <https://www.fundae.es/publicaciones/evaluaciones>

Existe una estructura fragmentada de instituciones que realizan evaluaciones específicas por políticas públicas y con diferente alcance, y dependiendo también de los niveles de gobierno afectados. Como consecuencia, esto da lugar a una falta de cohesión y coordinación, tanto entre políticas públicas como a nivel territorial. Así pues, aunque hay varias instituciones que evalúan y muchas unidades que dicen evaluar, los productos de evaluación obtenidos pierden valor por pérdida de precisión, debido a solapamientos, duplicidades en la toma de información y/o falta de coordinación. Además, hay que destacar las limitaciones derivadas de la no compartición de información y la ausencia de consideración de los efectos de unas políticas sobre otras. También hay que advertir de los costes generados por no compartir resultados. En definitiva, se trata, por lo general, de una evaluación ni efectiva ni eficiente.

Cuando se hace evaluación, otro rasgo es que no se utiliza para la toma de decisiones, sino como justificación de la actuación administrativa y su legalidad. En este sentido, en las unidades administrativas que ejecutan las políticas públicas se ve más como una actuación de auditoría o control que como evaluación para la mejora. La consecuencia suele ser el rechazo, la desconfianza y la falta de colaboración de las unidades evaluadas con los evaluadores, lo que no favorece la creación de cultura de evaluación.

La institucionalización de la evaluación va de la mano de la transparencia. En muchas ocasiones, no se publican los resultados de las evaluaciones porque o bien no son positivos o favorables, o bien porque no muestran un efecto suficientemente llamativo o relevante en términos de rentabilidad política. Las intenciones de cubrir las deficiencias con una nueva Agencia de Evaluación no aseguran la reducción de los recelos apuntados. En buena medida, esto vendría explicado por la ausencia de garantías de independencia respecto del Ejecutivo, fundamentales para avalar la objetividad de sus análisis.

Las CC.AA. tampoco presentan, por lo general, una evaluación coordinada, ni similar en sus estándares. En muchos casos, se observa un predominio de ir a los mínimos de evaluación exigidos para gestionar los fondos europeos. Que la UE exija evaluaciones cuantitativas del impacto de los fondos que asigna en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado fundamentalmente con los fondos del Next Generation EU 2021-2027, puede ser el revulsivo para la extensión de la cultura de la evaluación económica.

Por ámbito sectorial, las políticas más evaluadas son las políticas de reforma fiscal, las de pensiones y las de infraestructuras. En general, se observa una falta de continuidad en la evaluación. También se observa claramente que el principal elemento que condiciona la evaluación es la existencia de datos de calidad; y la voluntad o el interés político, que van de la mano. Otra cosa es que la evaluación, ya realizada, se utilice para la toma de decisiones, o se sigan las recomendaciones que de ella se derivan.

En muchos casos, en la evaluación ex-post, se ve una intención o voluntad de evaluar, con limitación de acceso a los datos necesarios para poder efectuarla satisfactoriamente. Se dispone de las herramientas y los conocimientos a nivel teórico, incluso con la posibilidad de adaptar las guías elaboradas por organismos internacionales, aunque queda poder disponer de los datos esenciales para aplicarlas. Los datos abundan cuando existe un proceso de recogida de estos que favorece su contabilización, como ocurre con las políticas de reformas fiscales y las pensiones. O cuando hay un organismo externo a los gobiernos que los recoge, de forma independiente, como sucede en el caso de la educación con la OCDE. Sin duda, cuando hay buenos datos no solo abundan las autoevaluaciones, las evaluaciones de organismos públicos o privados, sino también las realizadas en el ámbito académico, algo fundamental para potenciar la calidad de las evaluaciones y, consecuentemente, para crear un cuerpo doctrinal para la mejora en la toma de decisiones públicas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICA

- ABADIE, A.; GARDEAZABAL, J. (2003): «The economic costs of conflict: a case study of the Basque country», *American Economic Review*, 93: 113-132.
- AIREF (2018): «Estudio, Becas de Educación Universitaria». *Evaluación del gasto público 2018. Proyecto 4 (Becas)*. AIREF, Madrid.
- (2019a): «Evaluación de las infraestructuras del transporte en España». *Evaluación del Gasto Público, 2019*. AIREF, Madrid.
- (2019b): «Los programas de rentas mínimas en España». AIREF, Madrid.
- (2020a): «Gasto hospitalario del Sistema Nacional de Salud: Farmacia e Inversión en bienes de equipo». AIREF, Madrid.
- (2020b): «Incentivos a la contratación». *Evaluación del gasto público 2019*. AIREF, Madrid.
- (2021): «La Institucionalización de la Evaluación de las Políticas Públicas en Castilla y León: Situación Actual y Propuestas». *Estudio. Evaluación de Políticas Públicas*. AIREF, Madrid.
- AEVAL (2010): «Evaluación de la Gestión y Funcionamiento de las Confederaciones Hidrográficas». *E-17 2009*, Ministerio de la Presidencia, Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios. Madrid.
- ALBALATE, D.; BEL, G. (2015): «La experiencia internacional en alta velocidad ferroviaria». FEDEA, Documento de Trabajo, 2015-02. <https://documentos.fedea.net/pubs/dt/2015/dt-2015-02.pdf>
- ALBI, E.; ONRUBIA, J. (2018): *Supervisión, control y evaluación para una gestión pública eficiente*, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid.
- ALONSO-CUEVILLAS, J. (2015): *Eficiencia y transparencia del Sistema Judicial español en el contexto europeo. Análisis comparativo y propuestas de reforma*, Bosch, Barcelona.
- ARRANZ, J.M.; GARCÍA-SERRANO, C. (2022): «La evaluación del impacto de las políticas públicas: el caso de las políticas del mercado de trabajo». *Papeles de Economía Española*, 172: 139-154.
- AYALA, L.; JURADO, A.; PÉREZ, J. (2022): «El ingreso mínimo vital: adecuación y cobertura». *Papeles de Economía Española*, 172: 155-169.
- BUESA, M. (2004): «Economía de la Secesión. Los costes de la “no-España” en el País Vasco», en Buesa, M. (Dir.) (2004), *Economía de la Secesión. El proyecto nacionalista y el País Vasco*. Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, pp 21-46.
- BUESA, M. (2010): *ETA, SA. El dinero que mueve el terrorismo y los costes que genera*. Editorial Planeta, Madrid.
- BUESA, M.; BAUMERT, T. (2010): *The Economic Repercussions of Terrorism*, Oxford University Press, NY.
- (2013): «Untangling eta's finance: an in-depth analysis of the basque terrorist's economic network and the money it handles», *Defence and Peace Economics*, 24(4): 317-338.
- (2022): «To what extent was Basque terrorist group ETA involved in a nexus with organized crime? An economic analysis», en Letizia Paoli, Cyrille Fijnaut y Jan Wouters (eds.), *The Nexus Between Organized Crime and Terrorism. Types and Responses*, Edward Elgar, Cheltenham UK-Northampton MA, USA.
- BUESA, M.; VALIÑO, A.; BAUMERT, T.; HEIJS, J.; GONZÁLEZ GÓMEZ, J. (2007): «The economic cost of March, 11: measuring the direct cost of the terrorist attacks of March 11, 2004 in Madrid», *Terrorism and Political Violence*, 17(4): 489-509.
- BUSTELO, M. (2020): «Spain», en Stockmann, R., W. Meyer y L. Taube (eds.), *The Institutionalization of Evaluation in Europe*, Cham: Palgrave Macmillan, 308-328.

- CARRERAS, A.; AUBANELL-JUBANY, A.M. (2022): «Historical forerunners in Spanish policy analysis», en Chaqués-Bonafont, Jordana (eds), *Policy Analysis in Spain*, International Library of Policy Analysis, Bristol, Bristol University Press.
- CASTILLO, J.I.; LÓPEZ, L. (2012): «Los estudios de impacto económico portuarios. ¿El mejor instrumento de relaciones públicas o el heraldo de la sobreinversión?». *Papeles de Economía Española*, 131: 200-208,
- CHAQUÉS-BONAFONT, L.; JORDANA, J. (EDS.) (2022): *Policy Analysis in Spain*, International Library of Policy Analysis, Bristol, Bristol University Press.
- CORDERO, J.M.; PEDRAJA, F.; SIMANCAS, R. (2022): «La evaluación en el contexto educativo», *Papeles de Economía Española*, 172: 126-138.
- COZ, J.R. (2017): «Modelo de gestión del conocimiento económico basado en el marco input output. Un caso de estudio aplicado al sector de la defensa en España», en Durán, M y González, r. (coor.) *Los estudios militares y de seguridad en los albores del siglo XXI*, Ed. Universidad de Granada, Granada, pp. 473-49.
- COZ, J.R.; VALIÑO, A. (2019): «Integración de un modelo de gestión del conocimiento para evaluar el impacto económico en la gestión de programas del sector de defensa». *Economía Industrial*, 412: 57-65.
- CRUZ-SUÁREZ, A.; PRADO-ROMÁN, C.; DÍEZ-MARTÍN, F. (2014): «Por qué se institucionalizan las organizaciones», *Revista Europea de Dirección y Economía de la Empresa*, 23(1): 22-30.
- DE LA FUENTE, A. (COORD.); DE RUS, G.; FERNÁNDEZ, M.; GARCÍA, M.A.; JANSEN, M.; JIMÉNEZ, S.; NOVALES, A.; ONRUBIA, J.; PÉREZ, J.; SASTRE, E.; SICILIA, J. (2021): «La evaluación de políticas públicas en España: antecedentes, situación actual y propuestas para una reforma», *Fedea Policy Papers* - 2021/09 Informes del Grupo de Trabajo Mixto Covid, Madrid. https://documentos.fedea.net/pubs/fpp/2021/10/FPP2021-09.pdf?utm_source=wordpress&utm_medium=actualidad&utm_campaign=estudio
- DE LA FUENTE, A. (2022): «Algunos comentarios sobre el proyecto de ley de institucionalización de la evaluación de políticas públicas». Apuntes Fedea 2022/1, Grupo de Trabajo Mixto Covid-19, Madrid. <https://documentos.fedea.net/pubs/ap/2022/ap2022-17.pdf>
- DE LA RICA, S.; GORJÓN, L.; MARTÍNEZ, D.; ROMERO, G. (2021): «El impacto de la subida del Salario Mínimo Interprofesional en la desigualdad y el empleo». *Informe IS-EAK-SMI*, 2021/6. <https://iseak.eu/wp-content/uploads/2022/11/el-impacto-de-la-subida-del-salario-minimo-interprofesional-en-la-desigualdad-y-el-empleo-2022-11-15-el-impacto-de-la-subida-del-salario-minimo-interprofesional-en-la-desigualdad-y-el-empleo-4.pdf>
- DE RUS, G.; CAMPOS, J.; SOCORRO, M.P.; VALIDO, J.; ORTUNO, A. (2020): «Evaluación Económica de Proyectos y Políticas de Transporte: Metodología y Aplicaciones. Parte 2: Análisis coste-beneficio de proyectos ferroviarios: líneas de alta velocidad y suburbanas», FEDEA, *Documento de Trabajo*, 2020/12. <https://documentos.fedea.net/pubs/dt/2020/dt2020-12.pdf>
- DIAZ, A.; LAGO, E.; MACIA, M. (DIR.) (2021): *Estudio de diagnóstico de la evaluación en la Administración General del Estado*, Instituto para la Evaluación de Políticas Públicas 2021, Secretaría de Estado de Función Pública, Madrid.
- DIAZ OSTO, P. (2010): «El cuadro de mando integral, poderosa herramienta de dirección del SALE», *Ejército: de tierra español*, 826: 94-102.
- (2014): «Guía fácil para el Management en la Logística». *Ejército: de tierra español*, 880: 46-53.
- (2019): «La logística y la dirección y gestión de proyectos. Un caso de éxito». *Ejército: de tierra español*, 945: 28-35.
- (2021): «La gestión del conocimiento y la logística», *Ejército: de tierra español*, 958: 62-67.
- DÍEZ-TICIO, A.; BANDRÉS, E. (2001): «Delincuencia y acción policial. Un enfoque económico», *Revista de Economía Aplicada*, 9 (27): 5-33.
- DIEZ TICIO, A.; MANCEBON, M.J. (2002): «The efficiency of the Spanish police service: an application of the multiactivity DEA model», *Applied Economics*, 34: 351-362.

- DUCH, N.; GARCÍA J.; TRUJILLO, E. (2011): «El impacto económico del gasto en defensa en España», *Info IEB*, 10 septiembre.
- ENDERS, W.; SANDLER, T. (1991): «Causality between Transnational Terrorism on tourism: the case of Spain», *Tourism*, 14 (1): 49-58.
- (1996): «Terrorism and Foreign Direct Investment in Spain and Greece», *Kyklos*, 49 (3): 331-352.
- ESPASA, M.; ESTELLER-MORE, A. (2015): «Analyzing Judicial Courts performance: inefficiency vs. congestion», *Revista de Economía Aplicada*, 23(69): 61-82.
- FEINSTEIN, O.; ZAPICO-GOÑI, E. (2010): «Evaluation of Government Performance and Public Policies in Spain», World Bank. Independent Evaluation Group. *ECD Working Paper*, 22. <https://openknowledge.worldbank.org/bitstream/handle/10986/27913/654060NWP0220s0C0disclosed011040110.pdf?sequence=1>
- FONFRÍA, A.; CORREA-BURROWS, P. (2010): «Effects of military spending on the profitability of Spanish defence contractors», *Defence and Peace Economics*, 21 (2): 177-192.
- GARCÍA, J.M.; VALIÑO A. (2013): «Some proposals for the evaluation of the efficient allocation of spectrum to radiocommunication services», *Journal of Globalization, Competitiveness & Governability*, 7 (2): 85-105.
- GARCÍA, J.M.; VALIÑO, A.; SÁNCHEZ, A.J. (2018): «Price Discrimination of OTT providers under duopolistic competition and multidimensional product differentiation in retail broadband access», *Working Papers, Instituto Complutense de Estudios Internacionales (ICEI)*. <https://econpapers.repec.org/RePEc:gov:wpaper:1607>
- GARCÍA, M.; ROSALES, V. (2010): «Justicia y economía: evaluando la eficiencia judicial en Andalucía», *Revista para el Análisis del Derecho*, 4: 1-26.
- GARCÍA-SÁNCHEZ, I.M. (2007): «Evaluating the effectiveness of the Spanish police force through data envelopment analysis», *European Journal of Law and Economics*, 23: 43-57.
- (2009): «Measuring the efficiency of local police force», *European Journal of Law and Economics*, 27: 59-77.
- GARCÍA-SÁNCHEZ, I.M.; RODRÍGUEZ, L.; PARRA, J. (2010): *The relationship between police effectiveness and crime rates*, Nova Publishing, Nueva York.
- GARDE, J.A.; RUÍZ M.A. (2019): «La institucionalización de la evaluación en España y la experiencia de AEVAL», en M.J. Garde, J. Gascón Catalán, T. Merola Macanás (eds.), *Hacienda pública y gobernanza fiscal en España: desafíos 2020*, Ministerio de Hacienda, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, pp. 257-67.
- GONZÁLEZ, B. (2022): «Evaluación de políticas: salud y sanidad», *Papeles de Economía Española*, 172: 110- 125.
- GONZÁLEZ, A.; COLLADO, J.C. (2012): «El impacto económico del sector marítimo español: producción efectiva, valor añadido y empleo», *Economía Industrial*, 386: 17-26.
- GONZÁLEZ, J.L.; SANTOS, J.; CAMACHO, M. (2020): «Policía predictiva en España. Aplicación y retos de futuro», *Behavior & Law Journal*, 6(1): 26-41.
- HERNANDEZ, P. (2021): «El sistema de Pensiones en España; una actualización tras el impacto de la Pandemia. Una contribución del BE a los trabajos de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos del Pacto de Toledo», Banco de España, *Documentos Opcionales*, 2106. https://www.bde.es/f/webbde/SES/Secciones/Publicaciones/PublicacionesSeriadas/Documentos_Opcionales/21/Fich/do2106.pdf
- HIJZEN, A.; SALVATORI, A. (2021): «Introducing individual savings accounts for severance pay in Spain: An ex-ante assessment of the distributional effects», *OECD Social, Employment and Migration Working Papers*, 259, OECD Publishing, Paris.
- HUERTA, O.; CAÑAMÁS, A. (2020): «Overcoming administrative fragmentation for better mobility and accessibility: The case of the Madrid Autonomous Community», *OECD Regional Development Papers*, 09, OECD Publishing, Paris.
- IEA (2021): «Spain 2021 Energy Policy Review», *IEA Energy Policy Reviews*, OECD Publishing, Paris.
- IEPP (2021): *Estudio de diagnóstico de la evaluación en la Administración General del Estado*. Instituto para la Evaluación de Políticas Públicas 2021, Secretaría de Estado de Función Pública. Ministerio de Política Territorial y Función Pública.

- INSTITUTO DE ACTUARIOS DE ESPAÑA (IAE) (2022): «Análisis de la Reforma de Pensiones 2021», *Informe junio 2022*, Madrid.
- LA BEAGA, J.M.; MUÑOZ, C. (2013): «La evaluación de políticas públicas en España: aprendizaje y práctica institucional», *Revista de Evaluación de Programas y Políticas Públicas*, 1: 31-53.
- LAS NAVES (2021): «Barómetro de la Evaluación de las Políticas Públicas en España». Laboratori d'Anàlisi i Avaluació de Polítiques Públiques de Las Naves, Avalua.lab. Ayuntamiento de Valencia.
- LÉRIDA, C.; NOMBELA, G.; TRÁNCHÉZ, J.M. (2022): «El ferrocarril de alta velocidad en España y otros países europeos: un análisis comparativo», *Papeles de Economía Española*, 171: 15-34.
- LOBO, F.; OLIVA, J.; VIDA, J. (2022): «La evaluación de la eficiencia de las tecnologías sanitarias en España: origen, evolución y estado actual», *Documento de Trabajo*, FUNCAS, septiembre 2022. https://www.funcas.es/documentos_trabajo/la-evaluacion-de-la-eficiencia-de-las-tecnologias-sanitarias-en-espana-origen-evolucion-y-estado-actual/
- MERCER (2022): Mercer CFA Institute Global Pension Index 2022. Monash Centre for Financial Studies and CFA Institute. <https://www.mercer.com/our-thinking/global-pension-index.html>
- MINISTERIO DE SANIDAD (2022): *Informe Anual del Sistema Nacional de Salud 2020-2021*. Madrid: Ministerio de Sanidad.
- MORA-SANGUINETTI, J.S. (2021): «Justicia y economía: la eficiencia del sistema judicial en España y sus impactos económicos». *Papeles de Economía Española*, 168: 66-78
- (2022): «La evaluación de las políticas públicas: La Administración de Justicia». *Papeles de Economía Española*, 172:100- 109.
- OECD (2018): *Getting Skills Right: Spain*. OECD Publishing, Paris.
- (2019a): *The Heavy Burden of Obesity: The Economics of Prevention*, OECD Health Policy Studies, OECD Publishing, Paris.
- (2019b): «Pensions at a Glance. How does SPAIN compare?», OECD Publishing, Paris.
- (2020a): *Improving Governance with Policy Evaluation: Lessons From Country Experiences*, OECD Publishing, Paris.
- (2020b): *Supporting Better Decision-Making in Transport Infrastructure in Spain: Infrastructure Governance Review*, OECD Publishing, Paris.
- (2020c): *Impact Evaluations Framework for the Spanish Ministry of Labour and Social Economy and Ministry of Inclusion, Social Security and Migrations*. Nov. 2020.
- (2021a): *European Observatory on Health Systems and Policies España: Perfil Sanitario del país 2021*, OECD Publishing, Paris.
- (2021b): «Preventing Harmful Alcohol Use», *OECD Health Policy Studies*, OECD Publishing, Paris.
- (2022a): «Recommendation of the Council on Public Policy Evaluation». OECD/LEGAL /0478. OECD Publishing, Paris.
- (2022b): *Education at a Glance*. 2022. OECD Publishing, Paris.
- (2022c): *Evolving Family Models in Spain: A New National Framework for Improved Support and Protection for Families*, OECD Publishing, Paris.
- ORTEGA, A.; MARÍN, R.; FRAGA M.D.; LOPEZ-BRIZ, E.; PUIGVENTOS, F. (2016): *Guía de evaluación económica e impacto presupuestario en los informes de evaluación de los medicamentos. Guía Práctica*. Génesis. SEFH (Sociedad Española de Farmacia Hospitalaria).
- PASTOR, A.; VILA, M. (2019): «Modelo AIReF de proyección del gasto en pensiones en España». *Series Documentos de Trabajo*, AIReF, Madrid.
- PEDRAJA, F.; SALINAS, J. (1995): «La Eficiencia en la Administración de Justicia. Las Salas de lo Contencioso de los Tribunales Superiores de Justicia», *Revista de Economía Aplicada*, 8: 163-195.
- PÉREZ FORNIÉS, C.; VALIÑO, A. (2016): «Repercusiones de la lucha contra el terrorismo sobre la Defensa Nacional y sus costes», *Información Comercial Española*, 893:101-114.
- PESTANA, C. (2003): «An Intervention Analysis of Terrorism: the Spanish ETA Case», *Defence and Peace Economics*, 14(6): 401-412.
- RIVERA, R. (2018): «La AEVAL: crónica de una muerte anunciada», *HayDerecho.com*, 21/01/2018. <https://www.hayderecho.com/2018/01/21/la-aeval-cronica-una-muerte-anunciada/>
- ROMERO, C. (1996): *Análisis de las decisiones multicriterio* (Vol. 14). Madrid: Isdefe.

- SURIÑACH, J. (DIR.); GARCÍA, J.; MURILLO, J.; ROMANÍ, J.; VAYÁ, E. (2014): *Estudio del impacto económico, cultural y social derivado de las actividades propias del Ministerio de Defensa y sus organismos autónomos*. Ministerio de Defensa, Madrid.
- VALIÑO, A. (2010): «Security and Defence Policies in Europe: a Response to Islamic Terrorism», en Buesa y T. Baumert (eds.), *The Economic Repercussions of Terrorism*, Oxford University Press, 101-128, New York, NY.
- (2015): «Evolución reciente del presupuesto y el gasto español en Defensa», *Cuadernos de Información Económica*, 248: 49-59.
- (2016): «El coste de la lucha contra el terrorismo yihadista en España», *Información Comercial Española*, 893: 83-100.
- VALIÑO, A.; COZ, J.R.; ACOSTA, S. (2019): «El impacto económico de la Armada en la economía española en 2017», *Revista General de la Marina*, 277: 73-82.
- VIÑAS, V. (2022) «Policy analysis and policy evaluation as a profession», en Chaqués-Bonafont, L.; Jordana, J. (Eds.). *Policy Analysis in Spain*. Bristol University Press.